

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima primera reunión del Comité de Fauna  
En línea, 31 de mayo, 1, 4, 21 y 22 de junio de 2021

Cuestiones específicas sobre las especies

ADENDA AL DOCUMENTO SOBRE CORALES PRECIOSOS  
(ORDEN ANTIPATHARIA Y FAMILIA CORALLIIDAE)

1. El presente documento ha sido presentado por las copresidencias del grupo de trabajo sobre corales preciosos\*.

Progresos logrados desde mayo de 2020

2. Tras el aplazamiento debido a la pandemia de COVID-19 de la 31ª reunión del Comité de Fauna, cuya celebración estaba prevista del 13 al 17 de julio de 2020, el Comité adoptó varias decisiones entre sesiones (véase la Notificación No. 2020/057 de 22 de septiembre de 2020), entre las que figura el establecimiento de un grupo de trabajo entre sesiones sobre *Corales preciosos*, con el mandato siguiente:
  - a) examinar el estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), centrándose en los aspectos siguientes:
    - i) verificar si las recomendaciones preliminares del Comité de Fauna, adoptadas en la reunión AC30, siguen siendo válidas, y actualizarlas según corresponda;
    - ii) formular recomendaciones sobre las medidas necesarias para fomentar la conservación y la explotación y utilización sostenible de todos los corales preciosos en el comercio internacional, según proceda; y
    - iii) considerar la posibilidad de incluir en los Apéndices de la CITES otros corales preciosos de la familia Coralliidae; y
  - b) informar sobre los resultados de su labor en la próxima reunión del Comité de Fauna.
3. Se decidió que la composición del grupo de trabajo fuera la siguiente: el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Gongora - copresidencia), la representante suplente de Asia (Sra. Terada - copresidencia) y el representante de Asia (Sr. Giyanto); Arabia Saudita, Chile, China, Estados Unidos de América, Georgia, Indonesia, Italia, Japón, Nueva Zelanda y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y observadores: Centro de Actividad Regional para las Áreas Especialmente Protegidas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/RAC-SPA), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Association of Zoos and Aquariums (AZA), Asociación Europea de Zoos y Acuarios (EAZA), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Global Guardian Trust, Humane Society International

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

(HSI), IWMC-World Conservation Trust, South Asia Co-operative Environment Programme (SACEP) y Wildlife Conservation Society.

4. El grupo trabajó por medios electrónicos y formuló un conjunto de recomendaciones para el Comité de Fauna sobre las medidas necesarias para fomentar la conservación y la explotación y utilización sostenibles de todos los corales preciosos, según figura en el Anexo al presente documento.
5. Los miembros del grupo de trabajo acogieron con beneplácito el informe pormenorizado recopilado por la FAO, reconociendo la necesidad de disponer de toda la información posible sobre la biología y el uso sostenible de los corales preciosos de forma que la gestión de la pesca esté basada en conocimientos científicos sólidos. El informe brinda una panorámica muy útil de las medidas de gestión existentes, sobre todo en el Mediterráneo (aunque se podrían añadir contenidos al texto incorporando las medidas de gestión más recientes adoptadas en otras regiones) y presenta muchas recomendaciones sobre el camino a seguir. Los miembros convinieron en que sería beneficioso entender mejor la taxonomía y biología de muchas especies, particularmente teniendo en cuenta los problemas actuales de identificación, señalando no obstante que algunas de las propuestas formuladas pueden requerir tiempo para poder llevarse a cabo y que entretanto puede ser necesario plantearse la adopción de enfoques de precaución en las medidas de gestión en los casos en los que faltan datos para realizar una evaluación exhaustiva.
6. Aunque en general el grupo estuvo de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones sobre las medidas necesarias para fomentar la conservación y la explotación y utilización sostenibles de todos los corales preciosos en el comercio internacional contenidas en el informe de la FAO *Global Report on the Biology, Fishery and Trade of Precious Corals* [Informe mundial sobre la biología, la pesca y el comercio de los corales preciosos], los miembros del grupo realizaron varias sugerencias y plantearon algunas inquietudes, entre las que figuran las siguientes:
  - a) En lo que respecta a las recomendaciones 2 y 3 del resumen, algunos miembros destacaron la necesidad de más datos dependientes de la pesca y de mejorar la disponibilidad de datos sobre la explotación para la realización de evaluaciones poblacionales en general. Conforme se va disponiendo de nuevos datos, se considera esencial desarrollar enfoques de gestión adaptable de la pesca que puedan incorporar esos datos y responder a ellos según proceda.
  - b) En lo relativo a las recomendaciones sobre métodos de pesca que figuran en la Recomendación 2 (y la Sugerencia 6.2.2.2), un miembro de Asia señaló que la pesquería de coral con redes en su país es considerablemente diferente de la pesca habitual de arrastre de fondo ya que no utiliza energía externa para las operaciones pesqueras sino el flujo de las mareas para extraer las redes durante la pesca.
  - c) En lo que respecta a la Recomendación 3 (y la Sugerencia 6.3.2.2.1, sobre los taxones de Coralliidae del Pacífico), es necesario mejorar la planificación de la gestión basada en datos científicos en muchos países extractores. La cooperación internacional es fundamental para la conservación y gestión de los corales preciosos que trascienden el límite de las aguas territoriales o la Zona Económica Exclusiva de cada país.
  - d) Se reconoció que las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) son una herramienta útil para facilitar esa cooperación internacional. No obstante, algunos miembros del grupo de trabajo no estaban convencidos de que sea necesario establecer una organización regional de ordenación pesquera en el Pacífico para gestionar adecuadamente y eliminar la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada (INDNR) de los recursos de corales preciosos.
  - e) Citando medidas adoptadas por las OROP existentes, se señaló que los corales de aguas profundas, incluidos los corales preciosos, han sido objeto de las medidas de conservación aplicables a los ecosistemas marinos vulnerables (EMV) en el marco de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC) en las aguas de alta mar de su zona de convenio y que en la sexta sesión anual de la Comisión, celebrada en febrero de 2021, se adoptaron las medidas adicionales para proteger las dos zonas identificadas como posibles EMV en la parte noroccidental del monte submarino Koko y la cresta norte del monte submarino Colahan.
  - f) También se indicó que la Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur (SPRFMO) también incluye a los corales preciosos en sus medidas de conservación como taxones de EMV. Antipatharia y Coralliidae (octocorales gorgónidos considerados anteriormente del orden Gorgonacea, actualmente incluidos en el orden Alcyonacea) están incluidos como taxones de EMV. De este modo

se garantiza que las capturas de este coral en el mar sean objeto de informes (peso, identificación de la especie) y que se apliquen las reglas de traslado a la actividad pesquera cuando el coral es extraído por la pesca de arrastre de fondo o palangre de fondo para ayudar a proteger a estos grupos.

- g) Con respecto a las recomendaciones sobre la gestión sostenible, un miembro del grupo de trabajo expresó la preocupación de que, aunque estas contienen muchos elementos útiles, podrían interpretarse como una aprobación de las medidas existentes que ya se llevan a cabo en vez de una evaluación de las buenas prácticas. También se señaló la ausencia de referencias a la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17), *Dictámenes de extracción no perjudicial*.
  - h) En lo que respecta a la Recomendación 4 (y la Sugerencia 6.4.1), se ha recomendado plantearse el establecimiento de sistemas de trazabilidad que abarquen la extracción, transformación y venta, considerándose que, aunque estos puedan ser complejos y costosos de aplicar, podrían dar lugar a una reducción del comercio ilegal. Algunos miembros opinaron que se podría incluir más información sobre esta cuestión en el informe para incluir las medidas de trazabilidad voluntarias que ya han sido adoptadas.
  - i) Con relación a la Recomendación 5, un miembro del grupo de trabajo expresó su desacuerdo con la idea de que el trabajo debería centrarse en la probable eficacia de la conservación de los corales preciosos si estos se incluyen en las disposiciones de acuerdos ambientales multilaterales. Se opinó que el trabajo futuro en este ámbito no sería productivo y que, en vez de eso, el trabajo futuro debería centrarse en la mejora de la aplicación de las inclusiones en la CITES y en determinar la mejor manera de atajar los posibles problemas que se observen.
  - j) Algunos miembros del grupo de trabajo mostraron la preocupación de que la discusión incluida en el informe sobre la eficacia de la inclusión de los corales negros en la CITES no constituye una evaluación objetiva y de que algunas de las referencias citadas no son pertinentes o están desactualizadas.
  - k) En lo que respecta a la función de las inclusiones actuales de corales preciosos en la CITES, algunos miembros expresaron la opinión de que las medidas de la CITES pueden tener beneficios claros incluso en los casos en los que falten otras medidas de gestión. Por ejemplo, no se debería ignorar el requisito de formular dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) para los corales negros por estar incluidos en el Apéndice II de la CITES. También se señaló que el informe citado sobre la pesca de Hawái y el impacto de la inclusión de los corales negros en la CITES ya está un poco anticuado (Grigg, 2010a), al igual que el informe citado sobre la inclusión de Coralliidae en el Apéndice III de la CITES (Grigg, 2010b). Un miembro del grupo de trabajo afirmó que las opiniones actuales de los Estados del área de distribución sobre los beneficios y limitaciones de las inclusiones existentes en la CITES serán por lo tanto muy útiles para contribuir a las discusiones en curso sobre este tema.
  - l) Un miembro expresó la preocupación de que los precios sigan aumentando debido a la mayor demanda por la sensación de escasez provocada por la inclusión en la CITES, como se describe en el informe de la FAO. Citó varios casos en los que un gran número de embarcaciones extranjeras acudían a extraer ilegalmente corales preciosos al incrementarse los precios del coral a consecuencia de la mayor demanda. Aunque la extracción ilegal ha disminuido gracias al aumento de los esfuerzos de vigilancia, el miembro manifestó su inquietud porque la subida de los precios a consecuencia de la inclusión en la CITES podría volver a impulsar la extracción ilegal.
  - m) Varios miembros del grupo de trabajo citaron ejemplos de iniciativas recientes sobre corales que habría que tener en cuenta en cualquier actualización de informes o informes futuros de la FAO.
7. Durante su examen del informe de la FAO, el grupo de trabajo confirmó que las recomendaciones preliminares del Comité de Fauna, contenidas en el documento AC30 Com. 4 (Rev.) y basadas en un borrador del estudio de la FAO, siguen siendo válidas, particularmente las que figuran en los apartados B a D. Se señaló que las recomendaciones que figuran en el apartado A ya no son válidas porque hacen referencia a un proceso que ha finalizado. En sus discusiones, el grupo de trabajo también reconoció la necesidad de actualizar algunas de las recomendaciones teniendo en cuenta las recomendaciones definitivas del estudio de la FAO y la información aportada por los miembros del grupo de trabajo. Las modificaciones propuestas con los cambios marcados se presentan en el Anexo 1 a la presente agenda, y la versión limpia figura en el Anexo 2.

8. Al considerar la posibilidad de incluir en los Apéndices de la CITES otros corales preciosos de la familia Coralliidae, el grupo de trabajo convino en que corresponde a las Partes decidir si es adecuado proponer enmiendas de los Apéndices en forma de una propuesta de inclusión.

Recomendaciones revisadas

9. Se invita al Comité de Fauna a:
  - a) tomar nota de la información aportada en el documento AC31 Doc. 23 y su adenda;
  - b) considerar la posibilidad de adoptar las recomendaciones incluidas en el Anexo 2 a la presente adenda;
  - c) alentar a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a tener en cuenta la información presentada en el párrafo 6 al elaborar informes futuros; y
  - d) confirmar que la Decisión 17.192 (Rev. CoP18) sobre los corales preciosos se ha aplicado totalmente.

**Recomendaciones del documento AC30 Com. 4 (Rev.) (Rev. by Sec.)  
modificadas por el grupo de trabajo sobre *Corales preciosos***

El texto que se propone suprimir aparece tachado y el nuevo texto propuesto se muestra subrayado.

**~~A.~~ Sobre futuros proyectos del informe de la FAO**

~~El grupo de trabajo durante la reunión reconoce que el proyecto de informe de la FAO es muy amplio, que ha sido recibido por el grupo de trabajo en su forma actual poco antes de la reunión del Comité de Fauna, de que antes de que pueda finalizarse requiere contribuciones de las Partes y otros interesados y que será examinado por especialistas. El grupo de trabajo reconoce que la FAO acogerá con beneplácito sugerencias del Comité de Fauna para los especialistas que examinen el informe.~~

~~El grupo de trabajo recomienda que:~~

~~1. El Comité de Fauna invite a la Secretaría:~~

~~a) a que trabaje con la FAO para ultimar el informe para la fecha de la CoP18 más tardar;~~

~~b) a que, al hacerlo, y a fin de que el informe resulte lo más útil posible y de garantizar que contenga aportaciones de las Partes y de un proceso de revisión por pares de una amplia gama de expertos, establezca contacto con los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre los corales a fin de seguir examinando futuros proyectos, incluso en relación con el examen de proyectos futuros;~~

~~2. El Comité de Fauna aliente a TRAFFIC a que ponga a disposición lo antes posible su información pertinente sobre los corales preciosos del Pacífico para incluirla en el informe de la FAO.~~

**BA. Sobre conservación y uso sostenible**

~~El grupo de trabajo Comité de Fauna reconoce la importancia de la gestión basada en la ciencia para la conservación y el uso sostenible.~~

~~Para los corales negros incluidos en los Apéndices de la CITES, el grupo de trabajo Comité de Fauna reconoce la necesidad de contar con mejor información sobre su conservación y uso sostenible, y la necesidad de reforzar la compilación de datos y la presentación de informes de la mayor parte de las zonas.~~

~~Para las especies Corallium de la familia Coralliidae, el grupo de trabajo Comité de Fauna reconoce que se han registrado avances y desarrollos en la gestión de la pesca y medidas de conservación en algunas regiones, como la nueva reglamentación de Japón en el Pacífico, el nuevo plan de gestión adaptable de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) para los corales rojos (Corallium rubrum) en el mar Mediterráneo, las medidas de conservación de la Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur (SPRFM), la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC) y otras.~~

~~El grupo de trabajo recomienda que:~~

~~41. El Comité de Fauna:~~

~~a) siga examinando las cuestiones de la conservación y uso sostenible de los corales preciosos, y siga controlando los nuevos cambios institucionales a fin de comprender su eficacia;~~

~~a) aliente alienta a las Partes a seguir fortaleciendo sus medidas nacionales de gestión y conservación respecto de todos los corales preciosos; y~~

~~eb) recuerde recuerda a las Partes que exportan especies de coral negro incluidas en el Apéndice II de la CITES que formulen dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), y aliente alienta a esas Partes a proporcionar copias de los DENP a la Secretaría para publicarlas en el sitio web de la CITES.~~

## **CB. Sobre el comercio internacional**

El ~~grupo de trabajo~~ Comité de Fauna reconoce las dificultades en obtener datos sobre el comercio internacional de corales preciosos de muchos países.

~~2.~~ El grupo de trabajo recomienda que:

~~52.~~ El Comité de Fauna:

- a) ~~señale~~ señala las dificultades que plantea el análisis del comercio de los productos de coral ya que en la clasificación actual del Sistema Armonizado (SA) se amalgaman con otras especies debido a la falta de códigos aduaneros específicos;
- b) ~~señale~~ señala además el complicado proceso que se requiere para la adopción de códigos aduaneros específicos a nivel internacional;
- c) considerando lo antedicho, ~~recomiende~~ recomienda al Comité Permanente que ~~tenga en cuenta~~ considere las dificultades que plantea la falta de códigos aduaneros específicos para el comercio internacional de corales y sus partes y derivados al examinar el informe ~~ultimado por~~ de la FAO y formular sus recomendaciones, según proceda;
- d) ~~recomiende~~ recomienda a la Secretaría que dé seguimiento a los casos de comercio ilegal de especies de corales negros incluidos en los Apéndices de la CITES que se mencionan en el informe de la FAO y presente una actualización sobre sus conclusiones al Comité de Fauna y al Comité Permanente según proceda.

## **DC. Sobre la forma de avanzar**

~~63.~~ El grupo de trabajo recomienda que el Comité de Fauna ~~tome~~ toma nota de la Decisión 17.181 acerca del nuevo tratado sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que puede ser relevante para los corales incluidos en los Apéndices de la CITES y los certificados CITES de introducción procedente del mar.

~~74.~~ El grupo de trabajo recomienda que el Comité de Fauna ~~señale~~ señala que hay múltiples impactos potenciales sobre muchas poblaciones de coral en el medio silvestre (entre otros el cambio climático, la acidificación oceánica, y otros) que pueden afectar también a los corales preciosos, que deberían tomarse en consideración para entender la diversidad de los corales ~~de aguas marinas~~ en el medio marino.

~~8.~~ Independientemente de la posible futura aplicación de la Decisión 17.192, el grupo de trabajo ~~alienta al~~ alienta al Comité de Fauna a seguir examinando la cuestión de los corales preciosos, a fin de determinar los nuevos datos disponibles con miras a actualizar el estudio antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19, 2022).

**Versión limpia de las recomendaciones revisadas del documento  
AC30 Com. 4 (Rev.) (Rev. by Sec.) enmendadas por el grupo de trabajo sobre  
Corales preciosos para su consideración por el Comité Permanente en su 74ª reunión**

**A. Sobre conservación y uso sostenible**

El Comité de Fauna reconoce la importancia de la gestión basada en la ciencia para la conservación y el uso sostenible.

Para los corales negros incluidos en los Apéndices de la CITES, el Comité de Fauna reconoce la necesidad de contar con mejor información sobre su conservación y uso sostenible, y la necesidad de reforzar la compilación de datos y la presentación de informes de la mayor parte de las zonas.

Para las especies de la familia Coralliidae, el Comité de Fauna reconoce que se han registrado avances y desarrollos en la gestión de la pesca y medidas de conservación en algunas regiones, como la reglamentación de Japón en el Pacífico, el plan de gestión adaptable de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) para los corales rojos (*Corallium rubrum*) en el mar Mediterráneo, las medidas de conservación de la Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur (SPRFM), la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC) y otras.

1. El Comité de Fauna:
  - a) alienta a las Partes a seguir fortaleciendo sus medidas nacionales de gestión y conservación respecto de todos los corales preciosos; y
  - b) recuerda a las Partes que exportan especies de coral negro incluidas en la CITES que formulen dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), y alienta a esas Partes a proporcionar copias de los DENP a la Secretaría para publicarlas en el sitio web de la CITES.

**B. Sobre el comercio internacional**

El Comité de Fauna reconoce las dificultades en obtener datos sobre el comercio internacional de corales preciosos de muchos países.

2. El Comité de Fauna:
  - a) señala las dificultades que plantea el análisis del comercio de los productos de coral ya que en la clasificación actual del Sistema Armonizado (SA) se amalgaman con otras especies debido a la falta de códigos aduaneros específicos;
  - b) señala además el complicado proceso que se requiere para la adopción de códigos aduaneros específicos a nivel internacional;
  - c) considerando lo antedicho, recomienda al Comité Permanente que considere las dificultades que plantea la falta de códigos aduaneros específicos para el comercio internacional de corales y sus partes y derivados al examinar el informe de la FAO y formular sus recomendaciones, según proceda;
  - d) recomienda a la Secretaría que dé seguimiento a los casos de comercio ilegal de especies de corales negros incluidos en los Apéndices de la CITES que se mencionan en el informe de la FAO y presente una actualización sobre sus conclusiones al Comité de Fauna y al Comité Permanente según proceda.

### **C. Sobre la forma de avanzar**

3. El Comité de Fauna toma nota de la Decisión 17.181 acerca del nuevo tratado sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que puede ser relevante para los corales incluidos en los Apéndices de la CITES y los certificados CITES de introducción procedente del mar.
4. El Comité de Fauna señala que hay múltiples impactos potenciales sobre muchas poblaciones de coral en el medio silvestre (entre otros el cambio climático, la acidificación oceánica, y otros) que pueden afectar también a los corales preciosos, que deberían tomarse en consideración para entender la diversidad de los corales en el medio marino.